

Entra en vigor la nueva Ordenanza de Declaración Responsable y Comunicación

## **Las Rozas minimiza los plazos para la apertura de negocios mediante un solo documento**

- ***Esta herramienta elimina la actual burocracia necesaria para conseguir el otorgamiento de la licencia correspondiente***
- ***Con solo presentar la nueva declaración se podrá iniciar la nueva actividad económica, salvo aquellas de mayor riesgo***

Desde el pasado 27 de marzo es más fácil poner en marcha un negocio en Las Rozas gracias a la nueva la Ordenanza de Declaración Responsable y Comunicación. Esta nueva norma aprobada por el Pleno el pasado mes de octubre de 2018, que ya está en vigor, después de pasar el periodo de exposición pública y de alegaciones, tiene como objetivo principal facilitar el ejercicio de actividades económicas, eliminando el plazo de espera hasta el otorgamiento de la correspondiente licencia.

Gracias a esta nueva herramienta, la ejecución de obras en locales y establecimientos se podrá realizar desde el mismo momento en el que se presente la citada declaración responsable; y el ejercicio de una actividad económica podrá iniciarse desde el mismo momento de la presentación de la declaración responsable lo que supondrá un gran ahorro de tiempo y dinero para los emprendedores que decidan poner en marcha un negocio en el municipio.

Plaza Mayor 1 - 28230 Las Rozas de Madrid  
Tel. 91 757 90 02 / 91 77 – Fax 91 637 48 58  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## **Excluidas las actividades de riesgo**

Sin embargo, las actividades con mayor riesgo o grandes superficies seguirán tramitándose por el procedimiento de licencia, no pudiendo iniciarse hasta haberse verificado el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación.

Así, quedan fuera de la aplicación de esta nueva ordenanza las actividades cuya superficie útil destinada al público supere los 750 metros cuadrados, y todas aquellas en las que habitualmente se encuentren personas que precisen ayuda como las residencias de mayores o las escuelas infantiles 0-3 años.

También necesitan obtener la licencia previa las actividades industriales que tengan un nivel de riesgo de incendios medio o alto, o que incluyan cualquier tipo de instalación radioactiva, así como las que precisen de un centro de transformación y en las que sea necesario un plan de autoprotección o suministro de reserva.

Por último, todas las actividades sometidas a evaluación ambiental podrán ir por declaración responsable, si bien precisarán previamente que se haya obtenido la correspondiente resolución favorable.

Plaza Mayor 1 - 28230 Las Rozas de Madrid  
Tel. 91 757 90 02 / 91 77 – Fax 91 637 48 58  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid